



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
FONDO SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes

29 DIC. 2010

REF:

APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
CENTRO DE MADRES COLINA DE ORO  
QUILPUÉ

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

TOTALMENTE  
TRAMITADO

RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 8921**

SANTIAGO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19862 del 2003; la Ley de Presupuesto vigente; el D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (1) N° 3.860 de 1995; el D.S. (1) N° 4.022, de 1996; el D.S. (1) N° 10 de 1.999; el D.S. (1) N° 1136 de 2001; la Res. N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**RESUELVO**

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
058014320176	IMPLEMENTACIÓN DE COCINA <i>Jun</i> (CENTRO DE MADRES COLINA DE ORO)	467.460.-

2. **EXCEPTÚASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas 1235, piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REF. POR	\$	
IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.	\$	
MINISTERIO DEDUC DTO DEL JEFE		
DIVISION FINANZAS		
DI/CFO/ADM/MA/2010		



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ  
Subsecretario del Interior (S)

3705862

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior